

Parral, 17 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.394

VISTOS:

- 1) El **D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La **Ley 19.886** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) **El Decreto Alcaldicio N° 2.405**, de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 5) **El Decreto Exento N° 6.071**, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la **Ley 19.886** de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 7) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del **Decreto N° 250** de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la **Ley N° 19.886**.
- 8) La Solicitud de compra N° 334, de Don Darwin Maureira Tapia, Director del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario la compra de 4 (cuatro) oxímetros de pulso, con la finalidad de controlar la saturación de oxígeno en la sangre, tanto para adultos como para niños.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "**si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales**" y se presentan 3 cotizaciones.
- 3.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a. **Comercializadora y Distribuidora de Artículos Médicos (Codimed)**, Rut N° [REDACTED], por un valor total de **\$161.840** (IVA incluido).-
 - b. **IVMedical**, Rut N° [REDACTED], por un valor total de **\$54.804** (IVA incluido). Empresa que no tiene la totalidad de lo requerido.-
 - c. **Bio-Person**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de **\$163.600** (IVA incluido).



4.- Que, el proveedor **Comercializadora y Distribuidora de Artículos Médicos, (codimed) Rut N°** [REDACTED] presenta la mejor oferta, ajustándose a lo presupuestado por el Departamento de Salud, además de cumplir con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la adquisición de 4 (cuatro) oxímetros de pulso; dos infantiles y dos adultos; mediante trato directo para el Centro Comunitario Familiar Los Olivos, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a cotización adjunta, al proveedor **Comercializadora y Distribuidora de Artículos Médicos, (codimed) Rut N°** [REDACTED], a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma de ciento sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos (**\$161.840.-**) IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme del Encargado de Servicios Generales.

2° **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215-22-04-013, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/mjg/leym
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones

